

2472

RESOLUCIÓN N° _____/2017

COBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

31 JUL. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 26180, de fecha 24 de julio de 2017;
2. Mis Datos Tributarios, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica inicio de actividades el 20 de junio de 1999;
3. Ord. 77317270526, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 18 de julio de 2017, que indica cambios históricos de domicilios;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : HANGA ROA N° 656
NOMBRE : EUROQUALITAS S.A.
RUT. : 96.900.950-1
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS DE SERVICIOS GEOLOGICOS Y DE PROSPECCIÓN
ROL S.I.I. : 973-11
UNIDAD VECINAL : 33

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Des enrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HNM/JRR/KMM/dgi
28/07/2017